



Ley Nº 19.935

BUQUE U.S. COAST GUARD CUTTER (USGC) STONE DE LA GUARDIA COSTERA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

AUTORIZACIÓN VISITA PUERTO DE MONTEVIDEO Y LA BAHÍA DE MALDONADO (PUNTA DEL ESTE) Y OTRAS PARTES AGUAS TERRITORIALES, CON FECHAS APROXIMADAS DEL 21 AL 27 DE ENERO DE 2021

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Permítase al buque U.S. Coast Guard Cutter (USGC) Stone, de la Guardia Costera de los Estados Unidos de América, visite el puerto de Montevideo, la bahía de Maldonado (Punta del Este) y otras partes de las aguas territoriales uruguayas a fines de enero de 2021, con fechas aproximadas del 21 al 27 de enero de 2021.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de diciembre de 2020.

MARTÍN LEMA,
Presidente.
Fernando Ripoll Falcone,
Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 21 de diciembre de 2020.

Cúmplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se permite al buque U.S. Coast Guard Cutter (USGC) Stone, de la Guardia Costera de los Estados Unidos de América, visite el puerto de Montevideo, la bahía de Maldonado (Punta del Este) y otras partes de las aguas territoriales uruguayas a fines de enero de 2021, con fechas aproximadas del 21 al 27 de enero de 2021.

LUIS LACALLE POU.
FRANCISCO BUSTILLO.
JAVIER GARCÍA.
OMAR PAGANINI.
DANIEL SALINAS.
ADRIAN PEÑA.

▶▶▶ Trámite Parlamentario